

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 5** *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre de 2011 por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Dirección General de Turismo durante el segundo trimestre del año 2011, al amparo de la siguiente Orden reguladora:

- Orden de 9 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 890/2008, de 16 de mayo, por la que se regulan las ayudas a la promoción turística de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2011.

Madrid, a 5 de agosto de 2011.—El Secretario General Técnico, PA (Orden de 29 de julio de 2011), la Directora General de Comercio, Inés Gómez-Acebo Calparsoro.



**AYUDAS CONCEDIDAS 2011**  
**PERIODO DE CONCESION: 01-04-2011 al 30-06-2011**

Parámetros de selección

SUBVENCIONES PRESUPUESTARIAS

Año concesión.....: 2011  
Fecha desde.....: 01-04-2011  
Fecha hasta.....: 30-06-2011  
Centro.....: 001  
Sección.....: 12  
Programa.....: 167 0000  
Económica.....:  
Línea.....:  
Sub línea.....:  
Año línea.....:  
Orden Seleccionado.....: R  
Tipo de Moneda.....: N

**AYUDAS CONCEDIDAS 2011**  
**PERIODO DE CONCESION: 01-04-2011 al 30-06-2011**

Línea de subvención.: 0041.000/11 ORDEN DE 9 DIC.2010 AYUDAS A LA PROMOCIÓN TURISTICA CM 2011

Finalidad.....: PROMOCION ECONOMICA: SECTOR TURISTICO

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
P2801800J-00 AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	10.297,50
P2802100D-00 AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE LOZOYA	8.700,00
P2802700A-00 AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA	11.947,50
P2803900F-00 AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE BUITRAGO	10.150,65
P2804300H-00 AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA	6.874,68
P2806200H-00 AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES	12.000,00
P2806800E-00 AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA	9.000,00
P2807200G-00 AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	6.659,63
P2806900C-00 AYUNTAMIENTO DE LA HIRUELA	11.500,00
P2807800D-00 AYUNTAMIENTO DE MADARCOS	11.991,75
P2808200F-00 AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	11.799,09
P2809600F-00 AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	8.673,00
P2808100H-00 AYUNTAMIENTO DE PUENTES VIEJAS	10.133,25
P2812000D-00 AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA	6.562,50
P2813300G-00 AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	12.000,00
P2816000J-00 AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	8.982,75
P2818100F-00 AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	10.620,00
P2800023J-00 MANCOMUNIDAD SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA	9.000,00

(03/29.599/11)

BOCM-20110830-5